



TABLÓN DE ANUNCIOS



Núm. Referencia: I100EMP/AAB00040
Resolución nº: 201/2022
Fecha Resolución: 19/04/2022

DOÑA ROCIO GODOY JURADO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA, PROVINCIA DE SEVILLA.-

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por el Sr. Alcalde - Presidente, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

APROBACIÓN DE BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA – “RINCONES DE NUESTRO PUEBLO”

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA – “RINCONES DE NUESTRO PUEBLO”

La actividad Bonos al Consumo Concurso de Fotografía se encuadra en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la Excm. Diputación de Sevilla 2020-2021 (Plan CONTIGO) dentro del Programa Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE) en la Línea 9 Ayudas para el estímulo del comercio local, a través del proyecto “Comprando en Pruna ganamos tod@s”, subvención concedida mediante resolución núm. 4874/2021, de fecha 26 de agosto de 2021 de la Diputación de Sevilla.

El objetivo de estas ayudas es incentivar y promover el mantenimiento del empleo a través de la mejora y sostenimiento de la actividad empresarial de Pruna, mediante la puesta en marcha de varias campañas y concursos cuyos premios son Bonos al Consumo para comprar en los diferentes establecimientos de la localidad, y retener el consumo en el comercio local

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria

El Ayuntamiento de Pruna va a llevar a cabo durante el mes de abril un Concurso de Fotografía cuyos premios consisten en Bonos al Consumo con el objetivo de estimular el comercio local, como actividad contemplada en del proyecto presentado por el Excmo. Ayuntamiento al Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, siendo su objeto el establecimiento de las Bases que regirán el concurso.

SEGUNDA.- Ámbito geográfico.

El ámbito de aplicación de este Concurso es la localidad de Pruna.

Código Seguro De Verificación:	2e1j2Vdn1WG+eY8HXXKQ2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	20/04/2022 08:54:54	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2e1j2Vdn1WG+eY8HXXKQ2A==			



TERCERA.- Participantes

Podrán concursar los residentes en Pruna que tengan más de 14 años.

CUARTA.- Modalidades

Existen dos modalidades para participar:

- Medio urbano: fotografías tomadas dentro del casco urbano del municipio.
- Medio natural: fotografías tomadas dentro de los límites del municipio, pero fuera del casco urbano

QUINTA.- Difusión

Su difusión se realizará a través de: cartelería, página web, RRSS del Ayuntamiento y servicio de información de la aplicación de mensajería WhatsApp.

SEXTA.- Plazo

La fecha de entrega comienza el 19 de abril y finalizará el día 26 de abril a las 24:00 h.

SÉPTIMA.- Mecánica de entrega

Cada participante puede presentar un máximo de 2 fotografías, una por cada modalidad realizadas con cualquier tipo de cámara (móvil, digital, etc). El trabajo fotográfico deberá ser original, inédito y no haber sido presentado antes en ningún medio de comunicación, red social, exposición o concurso nacional o internacional.

Las imágenes se presentarán mediante correo electrónico en formato .jpg, con una resolución recomendada de no menos de 2,5 MB.

No se aceptarán fotomontajes, ni aquellas otras que sean retocadas con algún filtro o programa informático.

Solo podrá aparecer de forma opcional, el nombre y apellidos del autor/autora en la parte inferior izquierda de la fotografía.

Las fotografías se realizarán preferiblemente en horizontal, a menos que la perspectiva o la imagen que se quiera tomar obliguen a lo contrario

La fotografía se remitirá a la siguiente dirección:

turismoyculturapruna@gmail.com,

Indicando en el asunto:

Código Seguro De Verificación:	2e1j2Vdn1WG+eY8HXXKQ2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	20/04/2022 08:54:54	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2e1j2Vdn1WG+eY8HXXKQ2A==			



“Concurso fotografía Pruna”

Indicando en el mensaje

Nombre, Apellidos y número de teléfono del participante

Título y lugar donde se realizó la fotografía,

Modalidad a la que opta

OCTAVA.- Inadmisión

No se admitirán imágenes en las que se atente contra la dignidad y sensibilidad de las personas y/o contra los derechos humanos, así como aquellas que contengan imágenes de carácter sexual, pornográfico, violentas, racistas, etc... Ni tampoco en las que aparezcan menores de edad (excepto si no son identificables).

NOVENA.- Premios

Se concederán 4 premios, dos para cada modalidad, que recaerán en las dos fotografías que obtengan mayor puntuación.

1º PREMIO: Bono al consumo por valor de 100 Euros a gastar en comercios locales.

2º PREMIO: Bono al consumo por valor de 50 Euros a gastar en comercios locales.

Las personas ganadoras tendrán un plazo de 30 días para canjear sus premios, a contar desde el día siguiente al que se le entregue.

Si el/la ganador/ra es menor de edad, se hará entrega del premio a sus tutores legales.

DECIMA.- Fallo del Jurado

Cerrado el plazo de presentación las fotos serán publicadas en la página web www.pruna.es, así como en el perfil de Facebook del Ayuntamiento de Pruna y los diferentes medios de comunicación e información de la entidad.

La puntuación de cada fotografía será otorgada por un Jurado, constituido por los técnic@s de Cultura y Turismo.

El jurado otorgará tres puntuaciones por cada modalidad de 3, 2 y 1 punto a las fotografías, las fotografías que más puntos saquen serán las ganadoras,

En caso de empate se resolverá mediante un sorteo público.

El resultado de las votaciones será publicado el 29 de abril y el fallo del concurso será inapelable.

Código Seguro De Verificación:	2e1j2Vdn1WG+eY8HXXKQ2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	20/04/2022 08:54:54	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2e1j2Vdn1WG+eY8HXXKQ2A==			



UNDECIMA.- Aceptación de las Bases

El Ayuntamiento de Pruna se reserva el derecho a usar las fotografías presentadas al concurso para fines de promoción del municipio, a través de los diferentes medios de información y comunicación de la entidad.


La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

El incumplimiento de alguna de ellas dará lugar a la descalificación del concursante.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	2e1j2Vdn1WG+eY8HXXKQ2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	20/04/2022 08:54:54	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2e1j2Vdn1WG+eY8HXXKQ2A==			